



Universidad Autónoma del Estado de México Licenciatura en Derecho Internacional

Programa de estudio de la Unidad de Aprendizaje:

Derecho Mercantil Internacional I







I. Datos de ident	ifica	ación											
Espacio educativo donde se imparte Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izca									alli				
			_										
Licenciatura				Derecho	Inter	naci	ional						
Unidad aprendizaje	de	Derecho Mercantil Internacional I Clave									•		
Carga académica	Hor	4 ras teóricas	Hor	0 ras prácti	cas	To		4 e horas	S		Créd	3 ditos	
Período escolar en	que	se ubica		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Seriación	N	inguna					Dere	echo N	Легса	antil In	ternac	cional	II
		JA Antecedente UA Consecuente											
Tipo de UA	С	Curso X Curso taller											
	S	Seminario Taller											
		Práctica profesional											
	0	tro tipo (espec	ifica	r)									
Modalidad educativa Escolarizad			a. Si	stema ríg	gido								
	Escolarizad	Escolarizada. Sistema flexible											
		No escolarizada. Sistema virtual											
		No escolariz	No escolarizada. Sistema a distancia										
	No escolariz	No escolarizada. Sistema abierto											
		Mixta (espe	cifica	ar).									
Formación acadén	nica	común											
		Actuaría											
Derecho Internacional													
		Logística											
		Negocios In	terna	acionales	;								
Formación acadér	nica	equivalente											
UA				1					_				
Actuaría 2004 Derecho Logística 2010 Negocios Internacional 2010													010

II. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación: Sustantivo

Área Curricular: Derecho Internacional Privado

Carácter de la UA: Obligatoria





III. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Asesorar en la toma de decisiones estratégicas que rigen la vida pública y comercial de las relaciones internacionales.

Colaborar en la realización de transacciones comerciales internacionales.

Proponer soluciones jurídicas adecuadas a los problemas de la empresa, en el ámbito nacional e internacional.

Actuar como árbitros internacionales en los mecanismos comerciales de nuestro país.

Asesorar órganos públicos, particulares, y empresas privadas en las negociaciones internacionales.

Atender litigios que se interpongan ante los tribunales del país como del extranjero, en operaciones comerciales de sus clientes.

Contribuir, mediante la generación de estrategias jurídicas, a un desarrollo económico sostenible y de igualdad social.

Comprender el establecimiento del Estado de Derecho en el marco internacional.

Investigar sobre el régimen jurídico del comercio internacional.

Analizar los problemas jurídicos del campo empresarial internacional, y los medios para la solución de sus conflictos.

Objetivos del núcleo de formación:

Desarrollar en el alumno/a el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Conocer el funcionamiento y aplicar los procedimientos de los Organismos Internacionales en el cual se interpongan controversias relacionadas con el ámbito de la propiedad industrial e intelectual.

Comprender las instituciones y procedimientos judiciales competentes en los conflictos entre personas jurídicas, bienes, posesiones y en materia familiar con la finalidad de dar solución a las controversias que se susciten en el ámbito internacional.

Elaborar contratos con base a las reglas señaladas en los Tratados y Convenios de carácter internacional en el ámbito civil o mercantil.

Valorar la existencia de contraposición de la normatividad entre países con la finalidad de proponer la solución jurídica adecuada y dimensionar la magnitud del conflicto y poder seleccionar las normas aplicables al caso en concreto.





Conocer las medidas de protección que existen en materia comercial internacional con la finalidad de seleccionar la normatividad y la autoridad competente en caso de controversia.

IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Conocer el sistema de normas jurídicas que regulan las actividades de los comerciantes, los actos de comercio y la actuación de las personas que los realizan, aunque no tengan calidad mercantil. Estructurar y elaborar contratos mercantiles en el ámbito internacional. Justificar las diversas formas para la constitución de sociedades mercantiles en los diferentes sistemas jurídicos. Analizar las normas internacionales relativas al comercio que traspasa las fronteras políticas, y su tendencia a la homogeneidad de normas e instituciones. Examinar la diversidad legislativa y sus efectos en el tráfico mercantil internacional, particularmente en la inseguridad e incertidumbre en su regulación.

V. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización.

- 1. Antecedentes comparativos del Derecho Mercantil Internacional
 - 1.1. Que es el Derecho Mercantil Internacional
 - 1.2. Importancia del Derecho Mercantil Internacional
 - 1.3. Evolución histórica
- 2. Clasificación de las principales fuentes de las obligaciones mercantiles internacionales
 - 2.1. Fuentes del Derecho Mercantil Internacional
 - 2.2. Sujetos de la relación del Derecho Mercantil
 - 2.3. Comerciantes
 - 2.4. Empresas
 - 2.5. Actos de comercio
 - 2.6. objetos o servicios de la relación mercantil
 - 2.7. Procedimientos judiciales o administrativos
- 3. Los Tratados Internacionales
 - Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Canadá-Estados Unidos-México).
 - 3.2. Tratado de Libre Comercio México-Bolivia.
 - 3.3. Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
 - 3.4. Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (Colombia-Venezuela-México).





- 3.5. Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte. México-Guatemala-Honduras-El Salvador
- 3.6. Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- 3.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio
- 3.8. Tratado de Libre Comercio entre México-Israel.
- 3.9. Tratado de Libre Comercio ente México-Chile.
- 3.10. Tratado de Libre Comercio entre México AELC (Islandia, Noruega, Principado de Liechtenstein y Zuiza).
- 3.11. Tratado de Libre Comercio entre México-República Oriental del Uruguay.
- 3.12. Tratado de Libre Comercio MERCOSUR (Argentina, Paraguay, Brasil y Uruguay).
- 4. Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre arbitraje comercial internacional
 - 4.1. Reglamento de conciliación de la CNUDMI
 - 4.2. Derecho aplicable en materia internacional.
 - 4.3. Competencia judicial internacional.
 - 4.4. Extinción de la sociedad mercantil
- 5. Contratos mercantiles
 - 5.1. Clasificación de los contratos mercantiles.
 - 5.2. Principios y reglas aplicables a los contratos mercantiles.
 - 5.3. Ley mercatoria.
 - 5.4. Controversias.
- Norma jurídica vigente aplicable a los actos de comercio, sociedades y contratos mercantiles

VI. Acervo bibliográfico

Adame, Jorge, 1991: Estudios sobre la compra -.venta internacional de mercaderias, UNAM.

Barrera, Jorge. 1991: Derecho Mercantil. UNAM, México.

Barrera, Jorge. 1983: Las Sociedades en Derecho Mexicano (generalidades, irregularidades e instituciones afines). UNAM, México.

Calvo, Alfonso y Santiago Areal, 2005: Cuestiones Actuales del Derecho Internacional Mercantil, Constitución, Madrid.







Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) Ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional, En el documento A/CN.9/264, reproducido en el Anuario de la CNUDMI, Vol. XVI: 1985 (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.87.V.4)

Código de Comercio y Leyes complementarias

Ley de sociedades mercantiles

Ley sobre el contrato de seguro

Ley de títulos y operaciones de crédito

Ley de instituciones de crédito

Ley de la casa de moneda de México

Ley de la comisión nacional bancaria y de valores

Ley de sistemas de ahorro para el retiro

Ley de protección al ahorro bancario

Ley de sociedades de inversión

Ley del banco de México

Ley del mercado de valores

Ley general de organizaciones y actividades auxiliares de crédito

Tratados Internacionales en materia mercantil y comercial.

Principios Unidroit en contratos comerciales internacionales.